

Resolución

Acta nº

Nº 26/2018

05 /2018

Paso Carrasco, 21 de Febrero de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario disponer los gastos para el FONDO INCENTIVO GESTION MUNICIPAL período del 20 de Febrero al 19 de Marzo del 2018.

II) que los mismos serán destinados a los rubros; construcción \$5000; artículos de limpieza \$ 4000; artículos de papelería e insumos de oficina \$ 10000; combustible \$ 4800; arrendamiento fotocopiadora \$4000; mantenimiento aires \$ 13000; difusión \$5000; donaciones \$30000; Herrería \$20000, total destinado **\$91804** (noventa y un mil ochocientos cuatro)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.34

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO


RESUELVE:


- 1) Aprobar los proveedores de gastos FONDO INCENTIVO GESTION MUNICIPAL para el período del 20 de Febrero al 19 de Marzo del 2018, el cual asciende a la suma de **\$91804** (noventa y un mil ochocientos cuatro)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firmas corresponden a resolución 26/18 acta n° 05


Firma Alcalde


Concejal


Concejal
DANIEL SORIANO


Concejal
EDUARDO BISOLTO


Concejal
MARTINIANO MESA